



## **RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA 99 / 02 / 02, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1999, DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS. DEL INFORME DE ENFERMERÍA AL ALTA EN URGENCIAS.**

La Sociedad Española de Enfermería de Urgencias, ante la necesidad de definir líneas de progreso profesional en el ámbito de la asistencia urgente, propone la presente Recomendación Científica como un elemento de trabajo, consensuado con la asistencia primaria, para dar continuidad a los cuidados enfermeros que originándose en la urgencia / emergencia han de seguir bajo la atención de profesionales Diplomados en Enfermería de otros niveles asistenciales.

El Informe de Enfermería al Alta en Urgencias tiene que ser un documento consensuado y definido entre las enfermeras de urgencias y las de atención primaria. De no llevarse a cabo de manera consensuada su aplicación está destinada al fracaso<sup>i,ii, iii, iv.</sup>

Desde el primer instante de asistencia en la unidad de urgencias, en los casos determinados, -no toda la asistencia en urgencias es susceptible de cursar con la misma documentación de enfermería-, se pensará en el informe de alta, y la documentación enfermera de dichos pacientes estará encaminada a conformar una historia de enfermería de urgencias que completa su ciclo con el informe de alta, anticipándose a las necesidades que tendrá el paciente de cuidados continuados y de ayuda después de dejar la urgencia hospitalaria<sup>v.</sup>

La Sociedad Española de Enfermería de Urgencias recomienda que en el ámbito de las instituciones prestadoras de los servicios sanitarios - territorio Insalud ó CC.AA.- se realice un informe único, mediante protocolos y estándares, para facilitar la generalización de su uso, con las solas e imprescindibles adaptaciones a las características específicas del entorno de cada paciente, y a ser posible en manufactura autocopiativa, facilitando un ejemplar al paciente y el otro para la unidad de archivo de urgencias tras su remisión al centro de salud correspondiente vía fax o internet<sup>vi.</sup>

En la actualidad no existe normativa reguladora al efecto, de ámbito institucional ni desde la legislación o la jurisprudencia, por lo que la implantación del informe de enfermería al alta no contraviene norma o ley alguna, máxime cuando esta surge por generación espontánea ante la demanda de los profesionales Diplomados de Enfermería en el desarrollo de la actividad que le es propia.

El informe de enfermería al alta en urgencias ha de entenderse como una prescripción propia de profesión cualificada para el mejor resultado de las





acciones enfermeras, y por lo tanto ha de superar el mero concepto de recomendación, sugerencia o simple consejo.

El informe de enfermería al alta en urgencias es una vía para el desarrollo de nuevas perspectivas y avances, en el campo propio, entre las que la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias también destaca las siguientes: la recepción, acogida y clasificación de pacientes; los diagnósticos de enfermería y las consultas de enfermería en urgencias<sup>vii, viii, ix, x, xi</sup>.

## OBJETIVOS.

1. Desarrollar el proceso de atención de enfermería mediante:

- La continuidad de los cuidados,
- La toma de decisiones y la asunción de responsabilidades y
- El fomento de la relación entre niveles asistenciales.

2. Desarrollar la autonomía profesional de los Diplomados de Enfermería.

3. Fomentar el reconocimiento socio profesional de la enfermería.

4. Aproximar los sistemas de salud al usuario mediante la prestación asistencial en el entorno del paciente.

5. Potenciar la atención primaria desde la especializada.

6. Racionalizar el uso y la frecuentación de los servicios de salud y de las urgencias hospitalarias.

7. Colaborar en la reducción de estancias medias de hospitalización en línea con las tendencias actuales.

8. Disponer de un parámetro más en los audits de calidad de los servicios de urgencias y de las prestaciones enfermeras<sup>xii</sup>.

## QUE ES EL INFORME DE ENFERMERÍA AL ALTA EN URGENCIAS?.

- es un **documento profesional autónomo y oficial de la actividad global de los diplomados de enfermería**, que permite la reafirmación y consolidación de la enfermería como profesión independiente.

- **dirigido al medio extrahospitalario**, atención primaria y asistencia domiciliar, para **potenciar la coordinación entre profesionales de asistencia hospitalaria y primaria estableciendo una comunicación institucional y personal**,

- **que garantice la continuidad del proceso asistencial y facilite el seguimiento de los pacientes**,

- que estructurado con ítems cerrados (datos de filiación, diagnóstico y ttos. médicos, y diagnóstico de enfermería),



- sea su eje principal **la libre exposición de criterios enfermeros:** antecedentes personales, valoración de enfermería al ingreso urgente, resumen de los cuidados realizados (curas y técnicas), evolución global de resultados de los cuidados (evolución en la urgencia hospitalaria), evolución de enfermería al alta en urgencias, diagnósticos de enfermería pendientes de resolución y necesidades dependientes en el momento del alta, educación sanitaria proporcionada al paciente y su entorno y, si los hubiere y procede, comentarios de índole sociosanitaria,
  - encaminado a su reconocimiento y legalidad a través de las instituciones profesionales (organización colegial),
  - que debe formar **parte del conjunto de la historia clínica del paciente,**
  - **firmado legiblemente y en exclusiva por el profesional responsable de la asistencia de los cuidados de enfermería prestados**<sup>xiii, xiv, xv, xvi, xvii, xviii.</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- <sup>i</sup> Sancha Herrera, M. *Evaluación de un sistema de continuidad de cuidados de enfermería emergencias atención primaria*. Emergencias Araba. Emergencias Osakidetxa. XI Congreso SEMES, Coruña 1999.
- <sup>ii</sup> Castro Romero, B. y cols. *Calidad de la documentación de derivación de atención primaria a un servicio de urgencias hospitalario*. Hospital Juan Canalejo, A Coruña. IX Congreso SEMES, Sitges 1997.
- <sup>iii</sup> González Echave A. y cols. *Comunicación atención primaria - urgencias hospitalaria. Una asignatura pendiente*. Hospital Comarcal Serrallana, Torrelavega, Cantabria. IX Congreso SEMES, Sitges 1997.
- <sup>iv</sup> Rodríguez S. y cols. *Sistemas de comunicación extra - intrahospitalario: actuación integral y coordinada*. Hospital Clinic, Barcelona. VIII Congreso SEMES, Las Palmas 1996.
- <sup>v</sup> Weinberger B. *Planificación de alta: cuanto antes mejor*. Nursing (ed esp) 1989; 9: 57-58
- <sup>vi</sup> Corral R. y cols. *Análisis de la repercusión del informe de enfermería al alta en atención primaria*. Centro de Salud 1995; marzo 197-199.
- <sup>vii</sup> Alonso Estomba I. y cols. *Nuevos roles de la enfermería de urgencias*. Hospital Universitario de Canarias, Tenerife. IX Congreso SEMES, Sitges 1997.
- <sup>viii</sup> Recomendación Científica 99 / 01 / 01, de 15 de Junio de 1.999, de la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias.
- <sup>ix</sup> Morillo Rodríguez J. y cols. *La enfermería de urgencias y la utilización de los diagnósticos de enfermería*. SEU 061 Madrid XI Congreso SEMES, Coruña 1999.
- <sup>x</sup> Giménez García J. et al. *Evolución de los ancianos dados de alta de un servicio de urgencias hospitalario*. Complejo Hospitalario Xeral-Calde. Lugo. XI Congreso SEMES, Coruña 1999.
- <sup>xi</sup> Pascual Martínez J.M. y cols. *Consultas de recepción en urgencias: nuevo rol en enfermería*. XI Congreso de la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias. Murcia, 1998.
- <sup>xii</sup> Bueno M<sup>a</sup>.J. y cols. *¿Garantía de calidad?* Base de SEM, Reus, Tarragona. XI Congreso SEMES, A Coruña. 1999.
- <sup>xiii</sup> Camacho y cols. *Informe de enfermería al alta. El resumen de la historia de enfermería hecho realidad*. Rev Rol de Enfermería 1998; 235:17-.20.
- <sup>14</sup> Alfambra I. y cols. *Informe de alta de enfermería. Un instrumento para la continuidad de los cuidados*. Index de enfermería 1996; 15: 18-22
- <sup>15</sup> Ventu Rehues, RM. y cols. *Cumplimentación de la H<sup>a</sup> Clínica de urgencias. Un indicador de calidad asistencial*. Hospital General de Albacete XI Congreso SEMES. Coruña 1999.



<sup>16</sup>Pérez-Cerezal Moreno M. y cols. *Sevilla. Documentación clínica en urgencias*. Hospital Universitario Virgen Macarena, VIII Congreso SEMES, Las Palma 1996

<sup>17</sup>Niubó Puntí N. y cols. *Registro de enfermería al alta del paciente de urgencias*. Hospital General Vic, Barcelona IX Congreso SEMES, Sitges 1997

<sup>18</sup>Del Aguila Torres F. *¿Es suficiente solamente el informe clínico al alta del paciente pediátrico en urgencias? Modelo protocolizado de normas de actuación domiciliaria*. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz IX Congreso SEMES. Sitges 1997



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

